

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

- 1** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 112/2012, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.*

Apreciados errores en la publicación del citado Decreto, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 246, correspondiente al día 15 de octubre de 2012, páginas 13 a 15 (número de inserción 03/33.447/12), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la parte dispositiva, antes de la octava línea de la misma:

Donde dice: “La letra e) del apartado...”.

Debe decir: “2. La letra e) del apartado...”.

En la parte dispositiva, antes de la primera línea de la página 14:

Donde dice: “El apartado 2 del artículo 3...”.

Debe decir: “3. El apartado 2 del artículo 3...”.

En la disposición adicional, al comienzo del segundo párrafo:

Donde dice: “Se faculta al titular de la Consejería...”.

Debe decir: “1. Se faculta al titular de la Consejería...”.

(03/34.159/12)

